



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

Teléfono: 25390000 ext. 6001, 6014

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

### GM- DDSS- 1035- 2020

12 de junio del 2020

Doctor

Mario Ruiz Cubillo, **Gerente**

**Gerencia Médica -2901**

**ASUNTO: Adendum a la respuesta oficio GM-MDE-5954-2020, PE-1013-2020 respuesta INAMU-PE-0259-2020 Disposición de Anticoncepción Oral de Emergencia**

Estimado doctor:

Reciba un cordial saludo. Como adenda al oficio de la Dirección de Desarrollo enviado el GM- DDSS- 0930- 2020, el día 29 de mayo de 2020, en el que se atiende un oficio de Presidencia Ejecutiva del INAMU, me permito manifestar lo siguiente:

En el oficio de la Dirección DDSS-0930-2020, se indicó que se debe ampliar el acceso a la anticoncepción de emergencia a paciente que no sean víctimas de violencia. Pero para poder hacer dicha afirmación, es necesario tener el criterio del comité de farmacoterapia. Misma recomendación emitida por la Asesora de Gerencia Dra. Lidieth Carballo y la jefa de Farmacoepidemiología Dra. Angelica Vargas Camacho

Debido a lo anterior y para no atrasar la publicación de la Circular, necesaria para dar respuesta a las solicitudes del INAMU "**Recordatorio Normativa: Acciones relacionadas con la Consejería y Prescripción de Métodos Anticonceptivos y de Protección en los Servicios de Consulta Externa Urgencias e Internamiento de los tres niveles de atención de la CCSS durante la situación epidemiológica COVID-19.**" se solicita que se excluya el punto en mención.

Por lo tanto, la respuesta para la Gerencia Medica, se lea de la siguiente manera:

1. Inclusión del levonorgestrel a la LOM, la Gerencia Medica por medio de oficio de la Dirección de Desarrollo 21 mayo GM-DDSS-0862, envió a la Dirección de Farmacoterapia la documentación con la solicitud de inclusión.
2. La anticoncepción de Emergencia que dispone la institución actualmente es por medio de la formulación Hormonal combinada conocida como el método Yuzpe y está regulada por el Comité de Farmacoterapia para casos de violencia sexual, por medio de la c CIRCULAR: DFE-AMTC-2208-08-2019 Prescripción y Dispensación de la Anticoncepción de Emergencia en Personas Víctimas de Violación Sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el asalto sexual.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud

Teléfono: 25390000 ext. 6001, 6014

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

3. El Lineamiento que propone ampliar el alcance de uso de esta formulación a todas las mujeres que lo necesiten más allá de los casos de violencia sexual ya está elaborado, tiene criterio favorable de Bioética y se está terminando los ajustes para enviarlo al Comité de Farmacoterapia
4. Entrega de Anticonceptivos a mujeres que no dispongan de ningún tipo de aseguramiento: Este tema será elevado para coordinación con la Jefatura de Área de Coberturas especiales de Aseguramiento para valora la viabilidad según normativa institucional.
5. Promover la salud integral de las mujeres garantizando el acceso a los anticonceptivos: Se adjunta circular que hará un recordatorio y priorización de la normativa denominada **Recordatorio normativa: Acciones relacionadas con la Consejería y Prescripción de Métodos Anticonceptivos y de Protección en los Servicios de Consulta Externa Urgencias e Internamiento de los tres niveles de atención de la CCSS durante la situación epidemiológica COVID-19.**

Es importante hacer de su conocimiento que en consulta a la Dirección de Farmacoepidemiología se verificó que la institución no está en riesgo de desabasto de anticonceptivos, se adjunta documento de Monitoreo de riesgos de desabastecimiento de insumos de salud sexual y reproductiva en América Latina a través de SEPREMI.

Por lo anterior, se adjunta propuesta borrador para enviar al INAMU.

Atentamente,

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD**

**Dr. Mario Mora Ulloa**

**Enlace por parte de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud – Gerencia Médica**

**Anexos: propuesta borrador para el INAMU**

**Análisis y redacción: Dra. Angelica Vargas Campos**

MMU/

C: Dr. José Miguel Angulo Castro. Jefe Área de Atención Integral a las Personas  
Dra. Angelica Vargas Campos. Coordinadora Programa Atención a la Mujer